

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 123

CURARREHUE, 17/12/2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 21722 del 13/12/2024, que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;

3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

5.- La reunión ordinaria N.º 122 del 12/11/2024, del concejo Municipal acuerdo N.º 795, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal. PADEM 2025.

6.- El Decreto Exento N° 2286 del 06/12/2024, que declara alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

7.- Las facultades que me confiere la ley 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal comuna de Curarrehue, año 2025, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado	2.000.-
05 03 003 001	Subvención Fiscal mensual	1.160.000.-
05 03 003 002	Subvención para Educación Especial	303.000.-
05 03 003 004	Subvención especial preferencial	435.000.-
05 03 003 999	Otros	791.000.-
05 03 007 999	Otras transferencias. Corrientes del tesoro Público	150.000.-
05 03 101	De la Municipalidad a serv. Incorp. A su gestión	373.000.-
06 01	Arriendo de Activos no Financieros	5.000.-
08 01	Recuperaciones y Reembolsos de Lic. Médicas	150.000.-
08 99	Otros	3.010.-
15 00	Saldo Inicial de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS **M\$ 3.372.020.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

21 01	Personal de Planta	1.690.000.-
21 02	Personal a Contrata	450.000.-
21 03	Otras remuneraciones	950.000.-

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 123 DE FECHA 17 / 12 / 2024.

22 01	Alimentos y bebidas	22.000.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	5.000.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	28.500.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	30.000.-
22 05	Servicios Básicos	50.000.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	30.000.-
22 07	Publicidad y Difusión	3.500.-
22 08	Servicios Generales	20.000.-
22 09	Arriendos	25.000.-
22 10	Servicios Financieros y seguros	1.000.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	20.000.-
22 12	Otros gastos en Bnes. Y Serv. De Consumo	10.000.-
24 01 008	Premios y Otros	1.000.-
26 01	Devoluciones	15.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	7.000.-
29 05	Máquinas y equipos	7.000.-
29 06	Equipos Informáticos	7.000.-
34 07	Deuda Flotante	10.-
35	Saldo Final de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

MS 3.372.020.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.**



**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

DAPC/YTE/DMN/rus

DISTRIBUCION:

- Contraloría IX Región
- Departamento Educación Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.



**ANTONIO PARRA CALABRANO
ALCALDE**

